

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45987 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 361/2013, NIG 01.02.2-13/010327, por auto de 30/9/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Estbar Arquitectura slp, con NIF B-01277995, con domicilio en C/ Fueros, 6-5 izda. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal: Don José Ignacio Munguia Santamaria, con domicilio en calle Adriano VI, n.º 7-1.º izda. de Vitoria, teléf. 945.149133 y e-mail:jimunguia@euskalnet.net la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130066744-1